

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**8663** *Resolución de 24 de abril de 2025, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 20 de marzo de 2025.*

Por Resolución de 20 de marzo de 2025 (BOE del día 27 de marzo), se anunció la convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación de un puesto de trabajo en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

De conformidad con los artículos 20 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, aprobado mediante Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto; el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo; el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el artículo 52 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en consideración las previsiones de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, en lo que sean compatibles con el régimen específico del nombramiento del personal directivo en la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

Esta Presidencia en uso de las competencias atribuidas por la Ley 3/2013, de 4 de junio, y el Estatuto Orgánico de la CNMC, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo adjunto, una vez ha sido realizado el nombramiento por el Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 24 de abril de 2025.–La Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Cani Fernández Vicién.

## ANEXO

**Convocatoria: Resolución de 20 de marzo de 2025 (BOE 27 de marzo de 2025)**

La resolución de convocatoria establecía los siguientes méritos para la valoración de las candidaturas:

- Experiencia en gestión de equipos multidisciplinares. Capacidad de liderazgo.
- Conocimientos y experiencia en materia de economía, especialmente en estadística aplicada, y en la formulación, aplicación o supervisión de políticas públicas o en materia de defensa/promoción de la competencia.
- Experiencia en la elaboración de informes técnicos, estudios, memorias y propuestas normativas relacionados con la promoción, la defensa de la competencia y/o los sectores sometidos a la supervisión de la CNMC.
- Experiencia de participación en organismos, foros y grupos de trabajo internacionales.
- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés. Se valorará el manejo de un segundo idioma.

Asimismo, en la resolución de convocatoria se reflejaban las siguientes observaciones:

- Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1 de cinco años.
- Disponibilidad para viajar.

El candidato seleccionado acredita los siguientes méritos:

- Experiencia en puestos directivos (Subdirector de Estudios del Departamento de Promoción de la Competencia de la CNMC) y gestión de equipos multidisciplinares.
- Técnico Comercial y Economista del Estado; Licenciado en Economía por la Universidad Complutense de Madrid; Máster en Técnicas Actuales de Estadística Aplicada (UNED); Máster en Unión Europea, especialidad Economía y Política (UNED) y Doctor en Economía (premio extraordinario).
- Amplia experiencia en la elaboración de informes técnicos, estudios y documentos, en los cuales se han planteado políticas públicas, reformas y propuestas normativas en sectores muy variados, incluidos la energía o el transporte.
- Amplia experiencia internacional en la coordinación y participación en foros y grupos de trabajo internacionales.
- Excelente capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y manejo del francés.

Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos Personales			
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Localidad	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Situación
	<b>Departamento de Promoción de la Competencia</b>								
1	Director/Directora - 5301159.	30	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, Departamento de Promoción de la Competencia, Madrid.	30	Madrid.	Camba Crespo, Alfonso	***8662***	A0601	Activo.